POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202535001073
Fecha: 31/12/2025

Tipo: RESOLUCIONES RECTORALES

202535001073

Por medio de la cual se autoriza al área de presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid a constituir reservas presupuestales

LA RECTORA (E) DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Encargada mediante Resolución 202535001064 del 24 de diciembre de 2025 y en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con la Ley 819 de 2003, el artículo 89 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 118 de la Ordenanza 35 de 2025, y el artículo 55 del Decreto departamental D 2025070005164 de 2025, se establece la legalidad y los requisitos para la constitución de las reservas presupuestales.

2. Los recursos a reservar corresponden a compromisos adquiridos por las diferentes áreas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, los cuales hicieron parte del presupuesto de la vigencia 2025, pero que no alcanzaron a ser ejecutados a 31 de diciembre de 2025.

3. Los recursos para reservar fueron debidamente justificados, acorde con la normatividad vigente y cumplen con los siguientes parámetros:

Artículo 118 de la Ordenanza 35 de 2025 – Reservas Presupuestales en forma excepcional – del Estatuto Orgánico de Presupuesto:

(…)

i. La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído, es decir, la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de una vigencia y se haya pactado recibir el bien y/o servicio dentro de la misma

vigencia en la que se firmó el contrato y/o convenio, en todo caso no debe superar la fecha de diciembre 31 de la respectiva vigencia.

ii. Que existan razones imprevistas, no contempladas inicialmente y por causas de fuerza mayor o caso fortuito el proveedor o contratista no alcanza a entregar el bien y/o servicio a diciembre 31. Debe existir solicitud previa del proveedor y/o contratista de prórroga del contrato o convenio, justificando las causas por las cuales no alcanza a entregar el bien y/o servicio en la fecha pactada.

iii. Los recursos que amparen estos gastos deben estar disponibles en la Tesorería Departamental (de la Institución), producto del recaudo de la vigencia anterior.

(...)

4. Los respectivos Supervisores de los contratos justificaron la constitución de reservas presupuestales, motivadas en eventos imprevisibles ajenos a la voluntad de la Institución, los cuales impidieron la ejecución de los compromisos en las fechas pactadas dentro de la misma vigencia - Año 2025 -, o por obedecer a compromisos que, de no constituirse, afectarían de manera sustancial la prestación de los servicios o el ejercicio de la función pública.

5. La Profesional Especializada de Tesorería, mediante constancias individuales, certificó la disponibilidad en la Tesorería de la Institución, de los recursos correspondientes al pago de las reservas presupuestales.

6. De acuerdo a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo celebrada el 19 de diciembre de 2025, fue aprobada la constitución de las reservas presupuestales, las cuales son informadas por el Secretario General de la Institución en oficio No. 202501009647 del 19 de diciembre de 2025.

7. El valor a constituir por concepto de reservas presupuestales asciende a la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. ($4.821.146.890).**

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la constitución de reservas presupuestales en el ingreso por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. ($4.821.146.890),** en los siguientes rubros y valores:

RESOLUCIÓN

Código Interno	Código CCPET	Descripción	Fondo o Fuente	Vr. De la reserva
110102300301982270501	I.1.1.01.02.300.37	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	Estampilla Politécnica 2705	404.090.439
11020505030198220201	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	Estampilla Prodesarrollo 2020	267.420.967
11020605030198227150	I.1.1.02.06.006.01	Planes de Fomento a la Calidad	Planes de Fomento 2715	1.575.000.000
11020605030198210150	I.1.1.02.06.006.01	Aporte MEN - Complejo Deportivo	Extensión Académica 1015	2.574.635.484

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la constitución de reservas presupuestales de egreso por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. ($4.821.146.890),** en los siguientes rubros y valores:

Código Interno	Código CCPET	Descripción	Centro de Costos	Fondo o Fuente	Objeto de la reserva	Vr. De la reserva
2302103072202002	2-3	Modernización de la Infraestructura Informática	31516501 - Coordinación de Informática Corporativa	Estampilla Prodesarrollo	Servicio de desarrollo de software a la medida para la implementación de soluciones de software para complementar la operación del sistema ERP OFIMA 2025, y su respectiva capacitación	$ 131.750.000
2302103242271505	2-3	Mantenimiento de la Planta Física	32016201 - Dirección de Servicios Generales	Planes de Fomento a la Calidad	Adquisición de sillas Alcatraz para zonas de estudio	$ 75.000.000
2302101022202001	2-3	Modernización de la Infraestructura Física	10310501 - Oficina Asesora de Planeación	Estampilla Prodesarrollo	"Contrato interadministrativo de mandato para realizar la gerencia integral de la Primera etapa del Edificio 1 del proyecto institucional denominado "Plan Maestro del Centro Regional Oriente del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"	$ 135.670.967
2302101052271501	2-3			Planes de Fomento a la Calidad		$ 1.500.000.000
2302101062101501	2-3	Fortalecimiento Complejo Deportivo Urabá	10310501 - Oficina Asesora de Planeación	Fondos comunes - Aportes MEN	Contrato interadministrativo de mandato para realizar la gerencia integral del proyecto "Fortalecimiento del complejo deportivo en el Centro Regional Urabá del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid", que incluye los aspectos técnicos, administrativos, financieros - contables, jurídicos, sociales y ambientales.	$ 2.574.635.484
2302101142270501	2-3	Fortalecimiento de la Infraestructura Física		Estampilla Poli		$ 404.090.439

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Ingresos y Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY CAROLINA TOLOZA RIVERA
Rectora (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Fernando León Castaño Profesional Especializado de Presupuesto		29-12-2025
Revisó	Freddy Osvaldo Rodríguez Director Financiero		29-12-2025
Revisó	Jemay Chacón Tabares Director Jurídico		29-12-2025
Aprobó	Rubén Darío Maya Bedoya Vicerrector Administrativo (E)		29-12-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			